

**Departamento de Fuentes Documentales, Recursos y Servicios de Información.
Instituto de Información
Perfil Asistente**

Descripción de la unidad académica

El Departamento tiene como tareas centrales la enseñanza, extensión e investigación de las áreas de la ciencia de la información en la convergencia con otras disciplinas y ramas del conocimiento. Se busca la generación de conocimiento mutuo de las disciplinas y avanzar en propuestas integrales para el desarrollo de las funciones universitarias.

En forma inter y transdisciplinaria, se propone consolidar un trabajo colaborativo y complementario entre la archivología y la bibliotecología generando insumos conceptuales para la reflexión, crítica e interpretación que permitan aprehenderla y generar planteos innovadores sobre el desarrollo en diversos campos de aplicación.

Cometidos y funciones del cargo¹

El Asistente del Departamento de Fuentes Documentales, Recursos y Servicios de Información colaborará con el dictado de los cursos asignados al departamento en particular aquellos orientados a la gestión y evaluación documental así como participará en los proyectos de investigación, relacionamiento con el medio, asistencia técnica, y otras actividades de creación y generación de conocimientos que éste desarrolle, profundizando en su propia formación.

Antecedentes: Archivología, orientación Evaluación Documental.

Se entiende necesario que el aspirante cuente con el título de Licenciado en Archivología, con mayor consideración de aquellas postulaciones que tengan conocimientos y experiencia docente en el campo de la gestión documental con particular énfasis en la evaluación documental.

Número de horas semanales del cargo: 16 horas

Número de cargos a proveer: 1 (uno) Este número no podrá ser ampliado.

El cargo a proveer no se encuentra comprendido en las excepciones a la libre aspiración previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente.

Salario: De acuerdo a la escala de sueldos de la Udelar vigente en 2021, el salario de un

¹ De acuerdo al artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado. Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad.”.

docente grado 2, 16 horas semanales, asciende a \$ 16.854,34.

Bases: a cargos grado 2 efectivos de la FIC, aprobadas por resolución N° 67 del Consejo de Facultad del 15/04/2021 y modificadas por resolución N° 34 del 12/08/2021.

Tipo de llamado: I (predominantemente académico)